INFORMACIÓN GENERAL			
No. DE CONTRATO	180-2025		
OBJETO	Suministro e instalación de seis (6) cámaras de seguridad (circuito cerrado de tv)- bodegas en arrendamiento parque industrial (parque logístico de Popayán)		
CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.		
NIT	891500719-5		
CONTRATISTA	HUMBERTO CHAN MUI		
NIT Y/O CÉDULA	94.325.659 expedida en Bogotá		
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO	19/12/2025		
FECHA DE ACTA DE INICIO	19/12/2025		
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.062.000,)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	No. 210	Fecha: 20/03/2025	Valor: ($6.086.102,87)
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 1024	Fecha: 18/12/2025	Valor: ($6.062.000,00)
SUPERVISOR			
NOMBRE	SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES		
CARGO	JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA		
DESIGNACIÓN	SUPERVISOR		

GESTIÓN DE PAGOS
Conforme CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se establece en la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.062.000) IVA incluido. Valor este que se pagará al Contratista en una sola cuota, Para tal efecto el Contratista deberá presentar la respectiva factura, previa presentación de informe de actividades y certificación de supervisor de recibida satisfacción del objeto. Para el presente contrato se determina que no hay lugar a la entrega de anticipo.

[1] Se actualiza la versión 01.

RELACIÓN DE PAGOS					
Pago Nro.	Factura	Fecha	Valor	Fecha de Pago	Valor Pagado
01	FE 8	29/12/2025	($6.062.000,00)		

PAGO SEGURIDAD SOCIAL
INFORMACION
El suscrito revisor fiscal, a solicitud de la sociedad interesada, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50 de la ley De 2002, reglamentario de la ley 80 de 1993 certifica que GROUP TAISHAN S.A.S. BIC Con su representante legal HUMBERTO CHAN MUI identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.325.659 expedida en Bogotá D.C. Ha cumplido oportunamente sus obligaciones con sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes fiscales correspondientes a la caja de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje desde su constitución y hasta la fecha que se ha dado cumplimiento cabalmente con el pago de los mismos durante los seis meses anteriores a la fecha.

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.062.000
VALOR ADICIONADO:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 6.062.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$ 6.062.000
VALOR POR EJECUTAR	$ 0
VALOR A FAVOR DE LA ILC	$ 0

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyo garantía única de cumplimiento con la compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO" como sigue, la cual fue aprobada el 15 de diciembre del 2025 por el jefe de la División Jurídica:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
45-45-101149905	CUMPLIMIENTO	$606,200.00	16/12/2025	30/06/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	$1,212,400.00	16/12/2025	31/12/2026

G

[1] Se actualiza la versión 01.

DESARROLLO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN
El Supervisor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas en el contrato y ha cumplido con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se AUTORIZA EL PAGO.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADE REALIZADAS

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CONTRATO No. 180 DE 2025 Para la correcta prestación del suministro e instalación de seis (6) cámaras de seguridad CCTV en la bodega de arrendamiento parque industrial. Se dio cumplimiento a los siguientes objetivos: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Se dio cabal cumplimiento al objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada, el estudio previo y el contrato. 2. Se entregaron los elementos objeto del presente proceso contractual dentro del término señalado y con la calidad acordada. 3. Se dispuso de personal, herramientas y vehículos necesarios para garantizar el suministro puntual. 4. Se asumieron los costos de transporte, los cuales están incluidos en la propuesta presentada. 5. Se cumplió totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas. 6. Se atendió los requerimientos que al respecto hizo el supervisor del contrato, tenientes a una correcta ejecución del mismo. 7. Se llevó un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. 8. Se informó oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afectarán el desarrollo del contrato. 9. Se presentaron debidamente los informes que solicito la entidad. 10. Se mantuvo reserva profesional sobre la información que fue suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Así mismo, se dio cumplimiento de las siguientes características: EQUIPO DE CCTV ARTICULO DVR 4MP 3K 8 CANALES 4 CANALES IP MARCA HIKVISION CAMARA BALA COLOR NIGHT 3K CON AUDIO BIDIRECCIONAL DISCO DURO 2 TB TOSHIBA CCTV CAJA DE PASO PLASTICA CONECTOR JACK MACHO+HEMBRA Dirección: Predio Patio Bonito, Caluce, Palmira – Valle. Correo electrónico: taishangroup2@gmail.com Teléfono: 316-4368499 VIDEO BAULM PROFESIONAL 5MP FUENTE DE VOLTAJE 12V 1.5AMP CABLE NEOPRENO 2X16 CABLE UTP CAT 5e INTERIORES 100% GABINETE RACK DE SEGURIDAD PARA DVR TUBO CONUIT 1/2 X3 MT CURVA CONDUIT 1/2 GRAPA GALVANIZADA OBLIGACIONES GENERALES 1. Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca. 2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión. 4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 5. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF. Sena. cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento objeto contractual. 6. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 7. Pagar los costos directos indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o obstáculos que impidan el cumplimiento del objeto contractual. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho relacionado con el cumplimiento del objeto contractual. 10.EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio ILC o a terceros. 11.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato..

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S

1. INFORME, Doc. De certificación de pago de parafiscales.	6

Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en elSistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), y en la plataforma SIA OBSERVA.

El presente informe se emite el día 29 de diciembre de 2025.

NOMBRE: SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES
CARGO: JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
Supervisor Contrato Nro. 180-2025

FIRMA: _____

APROBÓ: SAMIR EDUARDO OROZCO- JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
PROYECTO: NATALIA ORTIZ –APOYO JURÍDICO.